MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

ACTA ORDINARIA N.º 16-2024

Acta de la sesión ordinaria número dieciséis- dos mil veinticuatro, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves catorce de marzo de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con treinta minutos, presencial, sala Juan Rafael Mora Porras, décimo piso, edificio Torre Mercedes.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Astrid Fischel Volio	Exministra de Educación Pública, propietaria.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Eldon Caldwell Marín	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de I y II Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de I y II Ciclo, suplente.
Señor Javier Cascante Granados:	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
Rodolfo Hernández Valerio	Secretaria General del Consejo Superior Educación.

Invitados

Daniel Alejandro Jurado Laurentín	Director, Dirección de Asuntos Jurídicos.
Álvaro Artavia Medrano	Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
Ana Catalina Carvajal Granados:	Asesora nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Discusión y aprobación del orden del día.
2. Discusión y aprobación de las actas ordinarias 11-2024 y 12-2024.
3. Presentación de la Reforma de los artículos 58 y 107 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, a cargo del Viceministerio Académico.
4. Informe de Comisiones.

   4.1 Comisión de Planes y Programas.

   4.2 Comisión de Leyes y Reglamentos.
5. Correspondencia.
6. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del orden del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Buenas noches. Bienvenidos a la sesión ordinaria dieciséis del dos mil veinticuatro, hoy jueves catorce de marzo. Como primer punto tenemos la discusión y aprobación del orden del día y dentro de esto tenemos, no tenemos actas para validar hoy y se traslada para la próxima sesión. Como tema central, hoy tenemos la presentación de la reforma de los artículos cincuenta y ocho y ciento siete del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Luego tenemos, ¿no tenemos informes de Comisión hoy?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Eldon, ¿usted tiene informe de comisión?

Señor Eldon Caldwell Marín: Don Manuel, no sé.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Tienen?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No, señora. No tenemos informe.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tampoco en Leyes y Decretos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Leyes y Reglamentos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De Leyes y Reglamentos, tampoco.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: No, Señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí tenemos correspondencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Reposición

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Una.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. Asuntos varios. Si no hay asuntos varios, por favor levantemos la mano para aprobar la agenda bien. Muchas gracias. Aprobada en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0109-16-2024

Aprobar el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria número dieciséis del dos mil veinticuatro, celebrada el jueves catorce de marzo del dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO II
Discusión y aprobación de las actas ordinarias números 11-2024 y 12-2024

Se dispensan para la próxima sesión.

ARTÍCULO III
Presentación de la Reforma de los artículos 58 y 107 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quiero pedir autorización para el ingreso a esta sesión del señor Daniel Jurado Laurentín, director de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la señora Ana Carvajal Granados, la viceministra doña Karla, ¿don Álvaro Artavia, también va a ingresar? solo doña Karla. Solicito permiso, por favor, para que autoricemos el ingreso de ellos al sistema. Don Manuel, sí. Aprobado en firme. Muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0110-14-2024 Léase correctamente AC-CSE-0110-16-2024

Aprobar el ingreso de la señora Karla Salguero Moya, viceministra del Viceministerio Académico, el señor Daniel Alejandro Jurado Laurentín, director de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la señora Ana Catalina Carvajal Granados, asesora nacional de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Karla tiene la palabra.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Buenas tardes, un gusto saludarlos. Hoy estamos presentes doña Ana Catalina Carvajal y don Daniel Jurado. Doña Ana Catalina es la subdirectora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y don Daniel, el Director jurídico de nuestra institución. Ambos me acompañan para hacer una presentación sobre la reforma que requerimos hacer al Reglamento del REA, con el objetivo de solventar la situación de la modificación que urgía para efectos de la aplicación de la prueba de Bachillerato, la Estandarizada Sumativa y el efecto con la población de sexto grado y los IPEC, con algunos de los IPEC, con la intención de solventar, tenemos dos soluciones que queremos compartir

Auditoría Interna M.E.P.

con el Consejo de manera muy respetuosa. Una es: la modificación del Reglamento para solventar el tema técnico sobre el asunto de que los estudiantes que no aprobarán la Prueba Estandarizada Sumativa, no le permitieron el ingreso a sétimo año, ni tampoco repetir. Estamos haciendo un análisis, queremos primero que todo solventar esta situación con el Reglamento actual y dar una solución para efectos de que el año dos mil veinticuatro y posteriores no exista ninguna posibilidad de que un estudiante quede fuera del sistema educativo. De manera que, me voy a permitir con doña Ana Catalina y con don Daniel presentarle la modificación que atiende esta preocupación en el REA que serían los artículos cincuenta y ocho y el artículo cincuenta siete.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ciento siete.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Perdón, el artículo cincuenta y ocho y el ciento siete del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Doña Ana Catalina y don Daniel tal vez esté si me hacen el favor de proyectar la presentación y le pediría que iniciemos para cada una presentar uno de los artículos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien.

Señor Daniel Alejandro Jurado Laurentín: Hola, buen día, ¿me escucha?

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señor.

Señor Daniel Alejandro Jurado Laurentín: Mientras se prepara la preparación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, un segundo don Daniel. Solo quisiera hacer un comentario, ¿me estás oyendo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Dado el tiempo que debimos tomar para poder elaborar esta propuesta. No se pudo circular con tiempo para que ustedes la leyeran para la reunión, en esta reunión lo que vamos a hacer es una presentación y que ustedes puedan hacer todas las preguntas necesarias y el acuerdo sería que lo debemos por recibido y lo traslademos a la Comisión respectiva. Pero sí queríamos que pudiéramos tener este momento de interacción, de poder hacer las preguntas necesarias, es un tema complejo para que pudiéramos tener este intercambio y ya después se traslada. Hoy no tenemos que tomar una decisión en sí, sobre el reglamento. Don Daniel y doña Catalina, por favor. Sí la tiene, ¿quién la tiene para proyecta?, por favor, hay que irla leyendo, sí.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Doña Ana Catalina, ¿vos la tenés ahí?

Señora Ana Catalina Carvajal Granados: Sí, señora, ¿voy leyendo simplemente?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero la proyectar, por favor.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: La vamos leyendo, es la modificación, la que está en azul.

Señora Ana Catalina Carvajal Granados: Estoy intentando proyectar, un segundo, por favor. Mientras tanto, me carga el archivo, quisiera comentarles como antecedente que, disculpe, estoy un poco mal de la garganta que, todo esto surge a raíz de la situación en la que se

encuentra un grupo de la población estudiantil que concluye la primaria, principalmente, a nivel de centros educativos de lo que llamamos escuelas, aunque también afecta a las personas que se encuentran inscritas en programas para Personas Jóvenes y Adultas. Lo que sucede en términos generales es que hay, existe un vacío entre el momento en que concluye, se entregan los resultados después de ampliación de la Prueba Nacional Estandarizada y esos estudiantes no logran llegar a ese mínimo que establece el REA que es: obtener un sesenta y cinco que sea el conjunto de la suma de la nota de presentación más el puntaje obtenido en la Prueba Nacional Estandarizada, en este año, en el año anterior, perdón, dos mil veintitrés, sabemos que eso equivalía a un sesenta, treinta por ciento. Hay estudiantes que van a tener una edad aproximada de doce años, trece años.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Ana Catalina.

Señora Ana Catalina Carvajal Granados: Al momento, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Perdón, un momento, es que no está logrando proyectar, yo sugiero que se lo pasemos a doña Silvia para que ella lo pueda compartir y perdone la interrupción, porque si no el suyo está dando vuelta aquí. ¿Usted lo tiene don Rodolfo? Don Rodolfo se lo está pasando a doña Silvia para que usted pueda quitar la pantalla usted y ella lo pueda proyectar, para que lo pasen.

Señora Ana Catalina Carvajal Granados: Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Disculpe la interrupción y puede seguir adelante.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia, ya lo tiene en el correo.

Señora Ana Catalina Carvajal Granados: Como les comentaba, existe un grupo de la población, alrededor de ciento veinte estudiantes, un poco más, poco menos, que no cumplen la edad mínima de catorce años para trasladarse o ser ingresados a los programas de Educación para Jóvenes y Adultos de la Educación Abierta de los catorce años, como establece el artículo ciento siete. Don Daniel Jurado y el equipo, don Álvaro Artavia, doña Karla, estuvimos revisando el Reglamento tratando de subsanar la situación y tratando de encontrar una opción para, sobre todo los niños que no queden desamparados y fuera del sistema educativo, porque dicho sea de paso, parte de las situaciones que hemos encontrado de toda esta problemática, es que nos han llegado, incluso, pronunciamientos por parte del Patronato Nacional de la Infancia de lo que está aconteciendo y hay casos de mayor gravedad, unos que otros, pero en términos generales es que, estos niños estarían fuera del sistema educativo hasta que cumplan ese mínimo de catorce años. Le cedo la palabra a don Daniel Jurado mientras nos proyectan la presentación para que él nos haga un poco más de detalle en lo que son los dos artículos que se debería de reformar del REA.

Señor Daniel Alejandro Jurado Laurentín: Gracias doña Ana. Buenas noches estimados miembros del Consejo Superior. Efectivamente, como dice doña Ana Catalina, el problema del RE, o sea, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad se ha percatado de esta problemática y...

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Daniel, disculpe.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No se entiende bien. Tenemos dificultad de escucharte, don Daniel, tienes tal vez que acercarte más al micrófono. Suena como ruidoso.

Señor Daniel Alejandro Jurado Laurentín: Ya vamos a resolver. Ahora sí me escuchan. Ahora sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, señor.

Señor Daniel Alejandro Jurado Laurentín: Perfecto. Bueno, como les venía comentando, la única forma que tenemos para poder corregir esta problemática que se está presentando es, precisamente, con una reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, es una reforma, no es tan compleja, son un par de artículos que se van a manejar, que se van a reformar. En este caso tenemos que el primero de los artículos que se pretende la reforma es del cincuenta y ocho, en el cual se van a hacer una reforma y se va a incorporar un par de incisos. Entre la reforma, creo que ustedes la tienen proyectada, aquí está perfecto. Establece, si vemos el artículo cincuenta y ocho vigente, actualmente vigente, dice: "Condiciones que implican la reprobación de la persona estudiante. El estudiantado de Primero y Segundo Ciclo que una vez realizadas las pruebas de ampliación reprueben alguna asignatura reprobarán ese nivel y deberán repetir integralmente el año escolar". Lo que se hace aquí es que ese subdivide esta parte en dos incisos, simplemente lo que dice es: "artículo cincuenta y ocho y ocho, reforma de la propuesta. La reforma dice: "condiciones que implican la reprobación de la persona estudiante. La persona estudiante del sexto año del Segundo Ciclo de la Educación General Básica puede repetir el año por: Uno: Una vez realizadas las pruebas de ampliación, si reprueba alguna asignatura reprobarán ese nivel y deberá repetir integralmente el año escolar. Dos: Que no logre obtener el puntaje mínimo de sesenta y cinco correspondiente a la suma de la nota de presentación y el porcentaje de la Prueba Nacional Estandarizada según las disposiciones presentes en el artículo ciento uno, inciso *c*) de este reglamento, debe reportarse como reprobado y deberá repetir el año escolar". Vean que lo que está en azul es lo que se pretende incorporar, prácticamente. El resto del artículo cincuenta y ocho queda tal cual como está establecido, no hay ningún cambio, como pueden ver, permanece igual. Y la segunda reforma para que esta idea que tiene la Dirección de Gestión de la Calidad prospere, también habría que hacer una reforma del artículo ciento siete. Me suben un poquito para que vean el inicio. Aquí lo que se está reformando es el inciso *b*), porque el inciso *b*) dice: "Establece realizar pruebas nacionales de Educación Abierta requeridas para optar por el título o certificado correspondiente". Se está modificando el *b*) y va a decir de ahora en adelante: "Realizar pruebas nacionales de Educación Abierta requeridas para optar por el título de Bachiller en Educación Media. Se está incorporando un nuevo inciso *c*) el cual va a establecer: "el estudiante de sexto año del primer nivel del plan de estudios de Educación de Adultos que no logre obtener el puntaje mínimo de sesenta y cinco, correspondiente a la suma de la nota de presentación y el porcentaje de la Prueba Nacional Estandarizada, según las disposiciones presentes en el artículo ciento uno inciso *c*) de este reglamento, debe reportarse como reprobado y deberá repetir el año escolar o los módulos del sexto período del primer nivel del plan de estudio educación para adultos, en el que se encuentra inscrito, según corresponda". Básicamente, esa es la única reforma que se está contemplando, porque la continuidad del artículo, el resto del artículo continúa igual, sigue igual, no hay modificación. No sé si hay alguna pregunta.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Aquí lo que nosotros estamos tratando de dejar en claro, concretamente es, que el estudiante que no aprueba la prueba o que no tiene la sumatoria suficiente, simplemente debe repetir, estamos viendo que en el artículo anterior dejaba abierta la posibilidad de que el estudiante entrara en esta situación de nebulosa. Con estos dos artículos, con esta modificación, aquí le estaríamos dando un fortalecimiento, una claridad, para cuál es el destino del estudiante en caso de un escenario de perder el curso y el escenario de perder también y no alcanzar el sesenta y cinco con la nota de presentación y la nota de la prueba. Acuérdese que, además va aumentando, este año estamos pasando del setenta, el año pasado del setenta-treinta y estamos ahora sesenta-cuarenta hasta llegar al cincuenta-cincuenta.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tengo dos manos levantadas, don Eldon y don Johnny. Don Eldon, por favor.

Señor Eldon Caldwell Marín: Sí, muchas gracias. En la primera propuesta no sé si podemos devolvernos un momento. En la primera propuesta.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Eldon, no se le escucha.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Se le está cortando.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿Me escuchan?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Una palabra sí, otra no.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿Todavía está recortado? Ahora sí me escucha.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora sí, claro.

Señor Eldon Caldwell Marín: Espero que me escuchen. Sí, rápidamente, en la propuesta que se está haciendo de Educación General Básica.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahí se detiene.

Señor Eldon Caldwell Marín: El mejor verbo sería, ¿están escuchando? o ¿no?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Se va y se viene, unas palabras y otras no.

Señor Eldon Caldwell Marín: Si quiere tomamos la pregunta de don Johnny y yo voy a tratar aquí de cambiar de red. Y ahora me dan la oportunidad.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Johnny.

Señor Johnny Varela Elizondo: Sí, buenas tardes a todos, señora ministra, compañeros del Consejo, señora viceministra, don Daniel y compañera Ana Catalina. El artículo cincuenta y ocho dice; "la condición que implica la reprobación de la persona estudiante", pero ahí está hablando de los estudiantes de Primer y Segundo Ciclo de todos los niveles, en la reforma me parece que se está enfocando solamente en los estudiantes de sexto grado, no sé si me equivoco o no me quedó claro. Me parece que el artículo cincuenta y ocho habla de todos los estudiantes de Primero y Segundo Ciclo, quienes reprueben las pruebas de ampliación, pero la reforma que se está haciendo el artículo se enfoca única y exclusivamente en los estudiantes de sexto grado. ¿Qué pasa con los estudiantes de primero, segundo, tercero, cuarto y quinto? No sé si estoy enredado o ustedes me aclaran por favor, gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La prueba estandarizada.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Exacto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y yo creo que eso sí, tal vez, habría que clarificarlo.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Perfecto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Porque lo que se refiere don Johnny es, el estudiante pasa, recuerda cuando lo discutimos en el Consejo, pasa las notas de aula.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: La nota de presentación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La nota de presentación y tiene que pasar el examen, estamos hablando solo estudiantes de sexto que tienen que pasar la prueba estandarizada. Si un estudiante pasa todas las materias, pero no pasa la prueba estandarizada, no ha pasado integralmente sexto grado, porque la nota de sexto total es la suma de la de presentación más las pruebas, habría que clarificar aquí que se diga de la prueba estandarizada, no es cualquier otra prueba, está muy buena la observación, le ponemos ahí doña Silvia, por favor, para que le diga dónde poner ahí don Rodolfo "estandarizada" y creo que con eso se subsana, ¿don Johnny?

Señor Johnny Varela Elizondo: Creo que sí, pero es que, a ver, el artículo cincuenta y ocho que está vigente, dice: "El estudiante de Primero y Segundo Ciclo", ahí está hablando de los que reprueban el año Primero y Segundo Ciclo o que tienen que ir a, perdón, tienen que ir a prueba de ampliación, reprueban, si reprueban alguna de las asignaturas de ampliación tienen que repetir todo el año, pero eso mismo va a quedar en la reforma o se va a cambiar totalmente, porque el artículo cincuenta y ocho está hablando de los estudiantes de todos los niveles, Primero y Segundo Ciclo. El artículo cincuenta y ocho de la reforma que se está planteando es solamente de sexto, no sé si soy yo que estoy enredado, pero es que, el artículo vigente habla de cómo un estudiante de Primero y Segundo Ciclo no necesariamente de sexto, está hablando de primero, segundo, tercero que haya ido a la prueba de ampliación, si la pierde, reprueba el año escolar integralmente, pero la reforma está quedando solamente para las pruebas estandarizadas.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Sí, don Johnny, me permites. Yo creo que usted tiene toda la razón en relación con la interpretación a la modificación en el cincuenta y ocho, porque precisamente lo que se está hablando en el cincuenta y ocho antiguo, en el vigente, es las pruebas de ampliación generales, las de cada uno de los niveles. Lo que me queda claro es que tal vez no es en el cincuenta y ocho, tal vez lo podríamos revisar con Daniel y con doña Ana Catalina si es en ese cincuenta y ocho el que modificamos específicamente para la prueba estandarizada. Me parece que ese era como el que se ajusta más en términos de las pruebas de ampliación, pero sí tiene usted razón, podría, porque lo que hicimos es hacer una aclaración en el inciso dos, que es de la prueba estandarizada y en el primero, en el de ampliación general. En el inciso uno de la aplicación general y en el inciso dos el de las pruebas estandarizadas. Pero sí creo que podría ser que no sé, doña Ana Catalina, ahorita lo revisamos con don Daniel, si es necesario hacer y revisar si ese es el artículo adecuado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señor Johnny Varela Elizondo: Doña Karla, señora ministra. Me parece a mí que el artículo así el cincuenta y ocho debería de quedarse, así como está, porque habla de los estudiantes de primero y segundo ciclo en general, tal vez lo que haría falta es agregarle: "en el caso de los estudiantes de sexto grado que presentan la prueba estandarizada", agregarle esto que está en azul, pero el cincuenta y ocho no se puede eliminar porque habla de los estudiantes de Primero y Segundo Ciclo, sí, en general.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Eldon, por favor.

Señor Eldon Caldwell Marín: Sí, gracias. Concuerdo, tenía esa inquietud también y lo segundo que quisiera preguntar o sugerir es con respecto al verbo "puede", me parece que en ninguno de los dos incisos que vienen después hay condición, más bien que es un "debe".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cómo lo corregiríamos? Podemos irlo corrigiendo.

Señor Eldon Caldwell Marín: Sería: "la persona estudiante de sexto año, ta, ta.... debe repetir el año por" y vienen las dos causas para repetir. Y concuerdo, con lo que acaba de decir don Johnny con respecto a que se deje cincuenta y ocho como esta que habla del Primer y Segundo Ciclo y se le agregue esta parte de azul.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Corrijamos de una vez aquí, para que eso se envíe al Consejo.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: En esa recomendación es pasar el texto completo del cincuenta y ocho y adicional con la parte azul.

Señor Eldon Caldwell Marín: Eso es, sí exactamente.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Exacto. El que está vigente, estaría presente con ese agregado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Está corriendo?

Señora Astrid Fischel Volio: Como va a Comisiones.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, quiero enviarlo corregido a Comisión con las observaciones que nos hacen ahorita. Sí, doña María Esther, por favor.

Señora María Esther Camacho Vargas: Muchas gracias doña Katherine. Buenas tardes a todos y todas. A mí sí me queda como una duda, porque acá se está hablando de que la persona estudiante de sexto año, de segundo ciclo debe repetir el año por, se está adicionando que lo de repetir por, la duda me surge en que dentro de las propuestas que en algún momento hablamos en la Comisión para solucionar la situación que tenemos, es que los chicos ya tenían una condición de que habían ganado el sexto para poder ir a la prueba estandarizada, pero ¿hay algún otro artículo que modificar por esto?, esa es como la duda, porque esto ya, lo que está indicando es que "debe repetir en caso de esto", pero ¿qué pasa?, porque inclusive recuerdo que me hablaron en algún momento, que ellos sean como sea, tienen ganado el sexto en el sentido de que ya por sus notas de presentación y todo para la prueba, lo tienen, no está la posibilidad de repetir, esto les generaría la posibilidad, pero lo que yo me deja como esa inquietud es si ¿hay algún otro artículo que modificar para que no caiga esto para repetir,

pero bajo una condición que ya ellos les daba como en cierta forma, una aprobación también?, no sé si me explico.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: ¿Sí me permite?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, claro.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Esto sería para el caso de que en el dos mil veinticuatro en la aplicación de la próxima prueba estandarizada sumativa, ningún estudiante quede en el limbo, en un espacio nebulosa y que sea que, o pasa, o reprueba o aprueba, de acuerdo. Para efecto de la población, está, la población que nos que también nos convoca, que son las ciento diez estudiantes, para eso estamos haciendo una propuesta que se estará presentando el próximo lunes, que no toca, que estamos revisando, que no toca el Reglamento, porque es una solución que estaría más bien resolviéndose por resolución. Estamos haciendo todavía, yo no tengo de lo que me presentaron hoy, por eso no lo traje a Consejo Superior, porque todavía estoy revisando la viabilidad, en este caso sería que el Reglamento ya quede modificado, aprovechando la coyuntura de las reformas al REA que haya que hacer para que, de una vez antes de que inclusive el próximo, para la próxima semana, o cuando ustedes tengan a bien, hacer la habilitación de esta modificación nos quede respaldado de que esta situación no se va a repetir en ninguna ocasión ¿No sé doña Esther si estoy dejándolo, estoy aclarando o estoy confundiendo también? Don Johnny.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña María Esther, ¿Usted quiere contestarle algo a doña Karla o le paso la palabra a don Johnny?

Señora María Esther Camacho Vargas: Disculpe, es que bueno voy a ser honesta, me desconecté, no sé qué pasó algo con el Internet, no pude escuchar la respuesta de doña Karla.

Señor Johnny Varela Elizondo: Tal vez.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo repite un momento, doña Karla.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Sí, claro. Doña María Esther, lo que te estaba diciendo es que en este caso lo que estamos haciendo es la reforma para que en ningún momento, nuevamente, vuelva a suceder para el dos mil veinticuatro, pero no es retroactivo, estamos haciendo modificación retroactiva a la situación que ahorita nos convoca con los estudiantes, con los ciento diez estudiantes, estamos revisando una propuesta que queremos compartirla con ustedes la próxima semana, el día lunes, porque en este momento yo todavía siento que le falta como más claridad para que tengamos una salida, una solución muchísimo más..., no toca el Reglamento en este momento, porque no es retroactivo, lo que sí estamos tocando es de aquí para adelante, que eso no se repita.

Señora María Esther Camacho Vargas: Sí, eso yo lo tengo claro, que esto es para mejorar, lo que en algún momento se omitió. Mi duda es ¿si no hay ningún otro artículo anterior que modificar?, porque se supone que los estudiantes ya deben tener una nota de presentación que les da una condición a ellos para poder ir a hacer la prueba. Eso es, es como la duda que me surgía, pero después con detenimiento, ahí lo reviso.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Pero efectivamente hicimos tanto el equipo de Gestión y Evaluación de la Calidad, con don Daniel y también el equipo de Evaluación de los

Aprendizajes de la Dirección de Desarrollo Curricular, lo revisamos e identificamos que no estuviera, no se contradijera ninguno de los artículos. Pero sí, por supuesto que en la prioridad que ustedes hagan en la revisión, sumará todo ese ojo crítico que pueden y ojo atento a cualquier situación que nos lleve a confusión.

Señora María Esther Camacho Vargas: Muchísimas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, doña Catalina Carvajal, Ana Catalina, ¿usted quería agregar algo a eso?

Señora Ana Catalina Carvajal Granados: Sí, señora. Muchísimas gracias. Es tal vez para ampliar un poco más. La revisión se hizo a partir del artículo cuarenta y cuatro, que habla de la aprobación del curso lectivo, dicho sea de paso, se había sugerido por parte de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, incluir desde ahí la condición de no aprobación, sin embargo, por recomendación de los compañeros, como lo acaba de decir doña Karla, de la Dirección de Desarrollo Curricular de la parte de Evaluación de los Aprendizajes, porque eso tiene que ver con evaluación básicamente de aula, no necesariamente como lo hablaban ustedes del artículo cincuenta y ocho, no necesariamente la prueba nacional que, se sacará de ahí, porque ahí hablaba exclusivamente, cuáles eran las condiciones de aprobación, simplemente se eliminó, pero sí hemos hecho una revisión de cuáles eran los artículos que podrían incidir en, que deberían de ser sujeto de revisión o modificación o de ampliación para poder ir cerrando todo y que no nos quedarán cabos sueltos. Finalmente, llegamos al artículo cincuenta y ocho que es el que habla específicamente de reprobación y el artículo ciento siete, que era el que le daba la opción de salida al estudiante, que no superaba la prueba nacional estandarizada en el conjunto de los dos elementos que sabemos que dan el resultado final, por eso se optó únicamente por hacer la modificación en ellos y no en otros, porque dentro de la lectura, por ejemplo, el ciento uno, dentro de la lectura del artículo completo esa aclaración, no cabía, porque el artículo por sí mismo es bastante completo y se complementa con estos dos. Tal vez como para que usted después lo va a revisar, pero para que usted tenga un poco más de claridad en que no nos fuimos únicamente a centrar a modificar estos. Por esa razón. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Gracias doña Catalina. Don Johnny, por favor.

Señor Johnny Varela Elizondo: Sí, gracias. Me queda claro que esta reforma es para el dos mil veinticuatro, para los estudiantes que están con esa situación especial en la que ellos se encuentran, esto no los cubre, eso está, van por aparte. Quería nada más dos consultas. Creo que doña María Esther lo dijo, que verificaran que no haya otro artículo que vaya a tener roces con esto, que no vayan a tener problemas y la otra no sé, ahí se está hablando de los estudiantes que tengan la condición de reprobado, es así, el estudiante debe reprobar, no sé si, debe de antes de tener ahí la nota, las pruebas de ampliación del punto número uno, no debería anotarse a aquellos estudiantes que han reprobado en el, creo que es el sesenta por ciento de las materias, que no tienen ni siquiera eso, no tendrían derecho a hacer pruebas de ampliación, porque tienen derecho de ampliación los estudiantes que hayan aprobado cierta cantidad de las materias que ellos cursan, ¿no?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Johnny, ¿dónde está ese requerimiento?, ¿está en el Reglamento?

Señor Johnny Varela Elizondo: Sí, señora. El Reglamento de Evaluación lo contemplaba, no sé si en el actual, no lo tengo claro, pero que, hasta ¿cuántas materias tiene el estudiante opción a ir a ampliación? Por lo que nosotros llamamos convocatorias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Dice: "Que haya perdido la prueba y la va a volver a hacer, ¿a eso se refiere?

Señora viceministra Karla Salguero Moya: A eso se refiere, a ampliación de la prueba.

Señor Johnny Varela Elizondo: Ampliación de la prueba, perfecto. Ahí habría que agregarle las pruebas estandarizadas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, ya se corrigió. El asunto don Johnny es, o sea, si se le va a dar una nota a lo que hacen en el aula y otra nota a la prueba, el estudiante tiene derecho a realizar ambas, porque si va a tener, como vamos a llegar a cincuenta por ciento en el próximo año, en siguiente año tiene este estudiante derecho a hacer ambas cosas. Sí, doña Jacqueline, ¿usted tenía algo que observar?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: El micrófono.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Buenas noches, señora ministra, señora viceministra y compañeros que nos acompañan. Sí, yo quería ir en la misma línea de doña María Esther. Es que yo creo que sí hay artículos vinculantes, por ejemplo, en la sección sexta de los certificados de Primero y Segundo Ciclo en el artículo sesenta y uno, aunque no sé, si esta es la última publicación, ahí me corrigen, si estoy equivocada, dice que: "para la obtención del certificado de Segundo Ciclo", dice: "se hará acreedor de certificado de conclusión de estudios de Segundo Ciclo de Educación General Básica, la persona estudiante que apruebe la totalidad de las asignaturas de sexto grado, según lo establecen los artículos cuarenta y uno y cuarenta y cuatro y cuarenta y siete", lo que pasa es que yo creo que, no tengo el actualizado, creo que no tengo el actualizado, se corrieron como los artículos, pero lo que sí quiero indicar es que, sí hay artículos vinculantes, sí sería importante que se pueda hacer esa revisión. Muchas gracias, señora ministra.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: No, más bien muchísimas gracias, porque esas observaciones, definitivamente son críticas e importantes para la modificación. Sí, hicimos las revisiones. Tal vez sería prudente, podríamos revisarlo, si nos permiten a bien, para la sesión, si se aprueba el traslado a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para poder identificar si hay algún otro. Sin embargo, yo creo don Daniel y doña Ana Catalina, hicimos esa verificación, pero si se requiere, podemos perfectamente hacer una relectura para incorporar. Pero sí, hicimos una revisión desde el cuarenta, ¿doña Ana Catalina?

Señora Ana Catalina Carvajal Granados: Sí, señora. A partir de ahí, y como repito, por ejemplo, a partir del cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, que fue donde se empezó a encontrar situaciones relacionadas con esto, lo que habla es directamente de la aprobación y como reitero, nosotros pusimos este párrafo, uno parecido a este número dos al final de ese artículo cuarenta y cuatro y por recomendación de los compañeros de la Dirección de Desarrollo

Curricular, al llamarse el artículo de aprobación, era mejor eliminarlo y trasladarlo a este cincuenta y ocho, donde ya también lo teníamos que permaneciendo aquí únicamente porque este se refiere a la reprobación del año lectivo como tal. Esa es la razón.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Javier, por favor.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, buenas noches, señora ministra, doña Karla, don Daniel, doña Catalina, compañeros del Consejo. Muy clara la modificación que se quiere hacer a estos artículos del REA para subsanar la situación que se nos ha presentado. Pero, no quisiera dejar pasar la oportunidad también para hacer un llamado atención a la necesidad de ir pensando en una evaluación para el aprendizaje, no una evaluación de los aprendizajes, no una evaluación que ponga a una prueba como un fin en sí misma y a la calificación como un fin en sí misma, porque por encima de todo eso está el aprendizaje de los estudiantes. Nosotros hemos estado hablando muchísimo de un modelo de competencias, hemos estado hablando muchísimo de un modelo pedagógico centrado en el constructivismo y cuando seguimos pensando en la calificación como fin último de lo que hacemos, estamos atropellando todo eso que en algún momento hemos consensuado acá y que hemos dejado plasmado en los modelos en las mallas curriculares en los nuevos programas. Me parece que es importante ir pensando en otras dimensiones de la evaluación, no solo la evaluación sumativa, máxime si aspiramos de verdad a concretar un modelo por competencias, porque hay un componente de evaluación formativa de evaluación auténtica que deberíamos tratar de explorar y otras formas de evaluar también que no sea solo esa y que esto nos llevaría obviamente a modificar directamente lo que sucede en las aulas, como decía Monereo: -Dime cómo evalúa y te diré cómo aprenden tus estudiantes-, eso es una realidad, me parece que es importante dejarlo ahí como uno de reflexión, teniendo clarísimo que esto tenemos que hacerlo ya, pero no dejar de pensar en esas otras posibilidades que hay, si aspiramos de verdad al desarrollo de una educación en la cual la calidad de los aprendizajes sea reales y tangibles. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Karla, ¿quería decir algo?

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Don Javier, muchísimas gracias. Yo creo que esa reflexión es sumamente valiosa, sobre todo en el marco de una promoción de la cultura de la evaluación de la calidad educativa que la señora Ministra y la administración activa estamos promoviendo y desde las diferentes direcciones. Creo que es importantísimo también reflexionar sobre el papel de este tipo de evaluaciones para poder contar con información valiosa, confiable y válida para que tomemos decisiones sobre el quehacer de la educación en el aula y en el mismo sistema, lo que quiero decir con esto es que, a partir de este ejercicio, ¿qué sucedió? de la manera que nos vino a develar con el análisis que nosotros estamos haciendo y es un tema que queremos compartir la próxima semana en el espacio de la propuesta de estrategia, es precisamente lo que nos está arrojando la evaluación y sobre todo la macro evaluación que estamos desarrollando con pruebas estandarizadas, aquí nosotros, tanto en la evaluación de aula como en la macro devaluación podemos tener una serie de datos que nos permiten poder identificar desde dónde y dónde están las áreas de oportunidad de mejora de nuestro sistema educativo. Yo creo que coincido con usted, que hay muchísimos modelos y hay muchos enfoques de evaluación y hay muchísimas herramientas que podemos utilizar. Lo que sí es cierto es que este sistema educativo costarricense está necesitante, está

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

carente de mecanismos de evaluación. Nosotros tenemos en este momento quince años de no tener evaluación estandarizada para Primero y Segundo Ciclo y eso no nos va a permitir a nosotros tener claridad sobre ¿cuáles son las acciones de memoria que tenemos al finalizar el Primer y Segundo Ciclo?, ¿cómo mejorar esta oferta educativa? De manera que hoy, después de un año con la experiencia del dos mil veintitrés y este dos mil veinticuatro, vamos a tener información sumamente confiable y válida para poder tomar decisiones importantes en la mejora de la propuesta curricular que tenemos. Creo que eso es como una reflexión que me parece que esta situación nos está permitiendo, el próximo lunes tenemos precisamente para el Consejo Superior, tenemos una presentación de la información de los resultados de las pruebas estandarizadas a la parte de la propuesta de solución para esta situación eventual que se dio y creo que lo que queremos sobre todo es compartir con ustedes como autoridades nacionales que, hay una fuerte, un gran esfuerzo por plantear una nueva hoja de ruta en la evaluación, en la cultura de la evaluación de la educación, en el sistema educativo costarricense. Creo que usted tiene toda la razón, hay mucho que construir y de construir en materia de evaluación, sobre todo, porque sea mitificado, de manera que hemos sentido que la evaluación se ha convertido como en el enemigo, cuando verdaderamente para cualquier sistema educativo es una herramienta. Sobre todo, las pruebas estandarizadas, lo que hacemos con PISA, lo que hacemos con las pruebas estandarizadas internacionales, con ERCE, con comprensivas, con estas estandarizadas diagnósticas y sumativas, nos permiten realmente tener una mirada y tener herramientas para poder fortalecer al personal docente, pero también la oferta educativa y la experiencia de aprendizaje de nuestros estudiantes. Yo creo que, por ahí, sepa que estamos haciendo un gran esfuerzo en coordinación, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, junto con la Dirección de Desarrollo Curricular, el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes para poder hacer una relectura y un replanteamiento de nuevos enfoques teóricos y metodológicos de evaluación. Disculpen solo quería hacer una acotación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguien todavía mantiene alguna duda, alguna inquietud? Vean, hay una cosa importante, esto urge la aprobación, porque incide en el proceso de evaluación que ya inició. Yo no sé si ustedes consideran que hay discusión suficiente como para aprobarlo hoy o si esto tiene que ir a la Comisión, tendríamos que estarlo viendo de todas maneras el lunes, porque si no podemos aplazarlo más, recuerden que tienen que ir a publicación, tiene que ir a Casa Presidencial y eso sí es lo que me preocupa, que esto que tiene efecto ya ahorita que empiezan las pruebas pueda tener alguna consecuencia. Don Gabriel, ¿usted pidió la mano?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias señora ministra y compañeros. Sí. Comparto la preocupación de que esto es un tema urgente, pero sí me parece que es un tema delicado, que es oportuno que revisemos en la Comisión para revisar con lupa todos los artículos y que no se nos vaya ningún artículo ahí que tuviera relación con este que se propone modificar, sin hacer el ajuste y la modificación, yo sí creo que sería oportuno que la Comisión lo revise.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Está muy bien, entonces la idea es proponer un acuerdo, para que se trae a la Comisión. Cualquier consulta que ustedes pudieran tener que la hagan vía con don Rodolfo y de una vez a doña Karla. Doña Karla muchas gracias.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Con mucho gusto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por la participación, gracias a los demás participantes doña Catalina, a don Daniel Jurado. Gracias, don Daniel por estar siempre apoyándonos en esto. Muy importante para llevar el control de todo lo que está pasando con el Reglamento. Bueno, muchas gracias.

Agotado el tema, se da por finalizada la participación de los invitados. Agradecen la oportunidad brindada por el Consejo Superior de Educación, se retiran de la sesión.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, para que doña Silvia proyecte el acuerdo, por favor.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia, vamos a indicar ahí en los aprendizajes "y trasladar" para que quede en uno solo, por favor, antes de leerlo. Gracias. "El Consejo Superior de Educación acuerda en firme por unanimidad, dar por recibido la presentación de la propuesta de reforma.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No se saca un acuerdo que diga por unanimidad, eso es después, usted ahorita no puede obligar una unanimidad.

Señor Eldon Caldwell Marín: Así es.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y quite por "unanimidad".

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No hay un acuerdo que se presenta, sí alguien se quiere oponer, se puede oponer.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vuélvalo a leer.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Si el Consejo Superior de Educación acuerda dar por recibido la presentación de la propuesta de la reforma a los artículos cincuenta y ocho y ciento siete del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y se traslada a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su análisis y respectivo dictamen.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna observación? Si no pido levantar la mano para aprobar en firme, muy bien, muchas gracias. Aprobado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0111-16-2024

> *Dar por recibida la presentación de la propuesta de reforma a los artículos 58 y 107 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y se traslada a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su análisis y respectivo dictamen.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTÍCULOL IV
Informe de Comisiones

4.1 Comisión de Planes y Programas.

No presenta dictámenes.

4.2 Comisión de Leyes y Reglamentos.

No presenta dictámenes.

ARTÍCULOL V
Correspondencia

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Nos queda una correspondencia.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vamos a proyectarla. Nuevamente buenas noches de la Asamblea Legislativa, están proyectando, permítanme. Sí, es la emoción a donde piden el expediente veintitrés mil setecientos sesenta y ocho, ley para garantizar la participación de la juventud en los espacios vitales para el desarrollo humano, este documento viene del Área de Comisiones Legislativas, número dos, de la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, jefa del área y solicita: "modificación a la creación del Consejo Superior de Educación y la participación de la persona joven". Hacemos traslado a la Comisión de Leyes y Reglamentos para que ellos se puedan referir, sería todo, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Johnny, ¿tiene una observación?

Señor Johnny Varela Elizondo: Sí, señora. Esa solicitud ya la habíamos recibido nosotros, incluso en la Comisión de Leyes y Reglamentos, ya la habíamos leído, me imagino que es otra nueva, pero ya teníamos o incluso habíamos enviado un comunicado respecto a eso, ya nos habíamos manifestado, no sé si es nueva, me imagino.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor, trae una pequeña o leve modificación, la analicé con don Carlos, lo mismo me indicó, ya se había analizado, recibido. Casi que se va a contestar en la misma línea para el próximo lunes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Están haciendo la solicitud.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, hacen un pequeño ajuste.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y ¿cuál es el ajuste?, ¿qué es lo diferente?, por favor.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Creo que son las edades, señora ministra, es las edades, lo que están indicando, porque es la persona joven. Pero esto ya viene en el documento como tal nada. Lo que están poniendo en la participación, dejar a un exministro nada e incorporar a una persona joven e la indican la edad, eso sería el pequeño guste, pero ya don Carlos lo tiene listo, iría en la misma línea del anterior.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Lo tiene para presentarlo de una vez?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señora. Porque la Comisión no se reunió el día de hoy, tienen que aprobarlo ellos y trae el dictamen. Don Johnny.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Johnny, por favor.

Señor Johnny Varela Elizondo: Don Rodolfo en el anterior también nos presentaba la edad, incluso nos habían hecho hasta un estudio a la edad de nosotros, se acuerdan y decía que no teníamos representación de la persona joven, pero es prácticamente el mismo si se tiene por ahí, prácticamente es enviar la misma respuesta.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Es correcto, en esa misma línea iría. Sería todo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Eso sería todo para la sesión de hoy. Les agradezco mucho la participación, sí les pedimos que veamos las actas, pero se va a sacar la trece mañana.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Mañana a qué hora?, no por la tarde, no nos daría tiempo de leerla.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Esperaría por la mañana, antes de medio día porque tengo reunión por la tarde.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tendríamos, serían tres actas para el lunes: once, doce y trece.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Les prometo que, si hoy puedo leerla, como lo he hecho en otros días, se las envío en la madrugada.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estamos terminando temprano.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora. Yo me comprometo a terminarla.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Damos por terminada la sesión.

ARTÍCULOL VI
Asuntos varios

No se presenta moción en asuntos varios.

Se cierra la sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL